PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S) PARA LA 1ª LICITACIÓN DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S)
CON-250445D01

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROMOCIONES

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

4. PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

5. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN VISESA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

7. PRESUPUESTO MÁXIMO

8. CONDICIONES DE PAGO

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S) PARA LA 1ª LICITACIÓN DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S)
CON-250445D01

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto regular la convocatoria de licitación restringida, en ejecución del Acuerdo Marco suscrito por VISESA con determinadas empresas, el 9 de febrero de 2026, tal y como resulta del Acuerdo de Adjudicación del Órgano de Contratación de fecha 15 de enero de 2026, para el contrato de servicios de **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S)** para el proyecto y obra de edificación y actuaciones vinculadas de Visesa que a continuación se detalla:

G-081	63 VPO Y 35 VPT EN ALQUILER Y ANEJOS PARCELAS A.30.4 Y A.30.5/LO.01 CIUDAD JARDÍN DE LOIOLA, DONOSTIA, GIPUZKOA	63 VPO y 35 VPT

A tal efecto, se convoca a los 3 primeros clasificados del Acuerdo Marco INGECOR ESTUDIOS Y COORDINACIONES S.L., BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, S.L., y BATEGIN, S.L.P. de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 7 de la carátula del PCAP, que rige la licitación al regular la licitación de los contratos basados en el Acuerdo Marco, a fin de que presenten sus ofertas económicas, con base en el presupuesto indicado más adelante.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCION

La promoción G-081 tiene por objeto la ejecución de 98 viviendas en régimen de alquiler (63 Viviendas de Protección Oficial y 35 Viviendas Tasadas) y sus anejos, ubicadas en las parcelas a.30.4 y a.30.5 del ámbito LO.01 Ciudad Jardín de Loiola, en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

La actuación comprende la construcción de dos edificios residenciales plurifamiliares, desarrollados en planta baja más cinco plantas sobre rasante, con una o dos plantas bajo rasante destinadas a garaje, así como la ejecución de la urbanización vinculada y demás actuaciones complementarias necesarias para la completa materialización de la promoción, incluyendo, en su caso, trabajos de descontaminación de suelos y demás intervenciones derivadas de condicionantes sectoriales o urbanísticos.

La promoción se ha licitado mediante contrato mixto de redacción de proyecto y ejecución de obra, promovido por VISESA, comprendiendo la redacción del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución, la Dirección de Obra y la ejecución material de las obras.

En consecuencia, el desarrollo de la actuación se articula en fases diferenciadas de Proyecto y Ejecución, bajo un modelo organizativo de carácter colaborativo entre los distintos agentes intervinientes.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se estará a lo previsto en los pliegos técnico y administrativo y al contenido de las ofertas técnicas de los adjudicatarios del acuerdo marco en cuanto a los medios, criterios ambientales, de igualdad, tiempos de respuesta y restantes prestaciones y obligaciones.

4. PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

Se estará a lo establecido en las ofertas técnicas de cada uno de los adjudicatarios del Acuerdo Marco, regidas por la cláusula 13 de la Carátula (Anexo I) del pliego de cláusulas administrativas particulares de dicho Acuerdo Marco, con las mejoras o sobreprestaciones propuestas.

Las empresas que adjudicatarias de un contrato derivado de este acuerdo marco deben contar en el momento de inicio de la ejecución con el o los Coordinador/es de Seguridad y Salud propuestos y disponibles para la ejecución del contrato, y por los cuales han sido asignados los puntos que les otorgan el derecho a licitar económicamente. En caso de que no cuenten con dichos coordinadores, deberán acreditar la solvencia técnica de los nuevos coordinadores de seguridad propuestos, quienes deben poseer la misma solvencia técnica y criterios que permitieron obtener los puntos para poder licitar en esta segunda parte. En el supuesto de que no cumplan con los mismos requisitos técnicos y características que llevaron a la licitadora a obtener su posición en el orden de licitadores, la empresa licitadora se reubicará al final de la lista y el contrato adjudicado pasará a la segunda licitadora con mayor puntuación en la oferta económica.

5.- RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE VISESA

VISESA establecerá un responsable del seguimiento de los trabajos. Una vez adjudicado el contrato específico, VISESA comunicará la designación de las personas responsables del contrato que supervisarán su ejecución.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 31 MESES.

Los trabajos se realizarán en las siguientes Fases.

1. **Funciones en la fase A:** “planificación y/o elaboración del proyecto”: 4 meses
2. **Funciones en la fase B:** “ejecución de las obras”: 27 meses

El calendario y desarrollo de los trabajos, se deberá consensuar con los representantes de VISESA en la 1ª reunión de seguimiento.

La programación orientativa prevista es la siguiente:

Fase A: 27-02-2026 / 30-06-2026
Fase B: 30-06-2026 / 30-09-2028

VISESA se reserva el derecho a suspender los trabajos objeto de Fase de Ejecución, si del resultado de la Fase de proyecto, se concluyera la inviabilidad de la promoción por cuestiones urbanísticas, normativas, económicas y/o de tramitación sectorial o administrativa. En caso de que VISESA decida la no consecución de estas, ello no dará lugar a indemnización alguna a favor del adjudicatario, salvo el abono de los trabajos efectivamente realizados (los de la Fase de Proyecto, en su caso).

7. PRESUPUESTO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO

PROMOCIÓN	PRESUPUESTO (SIN IVA)	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO
G-081	59.400,00 €	12.474,00 €	71.874,00 €	71.280,00 €

Las ofertas deberán presentarse según modelo (anexo 1), sin poder superar las cuantías que se detallan seguidamente:

PROMOCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
G-081	59.400,00 €

Cualquier oferta que supere los presupuestos tipo antedichos será automáticamente excluida.

Los precios detallados engloban todas las tareas y funciones establecidas en el pliego técnico, incluida la gestión de las visitas a obra por parte de personal externo a la misma, siempre y cuando sea solicitado expresamente por VISESA.

En los precios anteriores se consideran incluidos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales del adjudicatario y el beneficio industrial.

8.- CONDICIONES DE PAGO

La oferta total de honorarios se dividirá para su facturación y abono en las siguientes fases:

- Los honorarios de la fase A: "planificación y/o elaboración del proyecto" se abonarán tras la entrega del Estudio de Seguridad y Salud definitivo y el Informe valorativo del Proyecto Edificatorio: Importe de fase 10 % total
- Funciones en la fase B: "ejecución de las obras"

Los honorarios correspondientes a la Coordinación en fase de ejecución:

- se abonarán en certificaciones mensuales iguales: Importe de fase 80% total. La aceptación de la factura quedará vinculada a la presentación del informe mensual descrito en los pliegos de condiciones.
- se abonará tras la entrega del Documento Informativo de Riesgos final de la obra: Importe de la fase 10 % del total

Los abonos se realizarán mediante transferencia bancaria a los 30 días de la fecha factura.

En las facturas se reflejará la influencia que sobre el importe de ella tiene el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El pago de las facturas estará condicionado a la obligada aportación por parte del adjudicatario del certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de acuerdo al artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores deberán presentar sus ofertas, por medios electrónicos a través del Registro Telemático de Contratación Electrónica ubicada en la "Plataforma Contratación Pública en Euskadi", antes del fin del plazo señalado en la invitación adjunta.

Los licitadores que presenten su oferta deberán presentarla un único sobre: "SOBRE DE FÓRMULAS":

En dicho sobre se incluirá:

1. El ANEXO I MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se adjunta al presente Pliego como anexo, y la presentación de las mismas presume la aceptación por parte de los licitadores de las cláusulas contenidas en el mismo, así como del resto de documentos contractuales y de la declaración

responsable de la exactitud de los datos presentados y de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

De acuerdo con el art.221.6 LCSP, las empresas parte del acuerdo marco invitadas a la licitación estarán obligadas a presentar oferta válida en la licitación para la adjudicación del contrato basado, en los términos fijados en el pliego del acuerdo marco

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El único criterio de adjudicación de cada contrato derivado del Acuerdo Marco será el económico.

La máxima puntuación corresponderá a la oferta más baja, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula según el valor del porcentaje de baja ofertado:

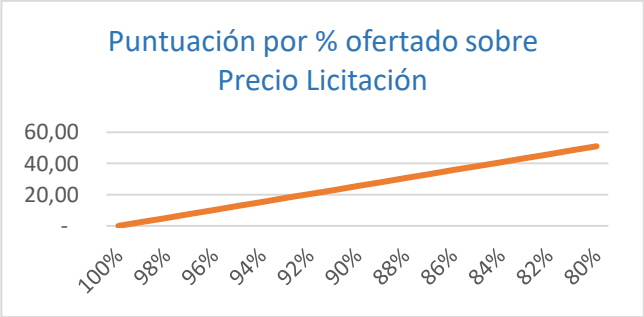
$$\boldsymbol{Puntuación\ Empresa\ x} = \frac{\boldsymbol{MP} * (\boldsymbol{PML} - \boldsymbol{PO})}{(\boldsymbol{PML} - \boldsymbol{POMV})}$$

Siendo:

Puntuación Empresa= MP x (PML – PO) / (PML – POMV)
Siendo:

P.O = Precio Ofertado
P.M.L. = Precio Máximo de Licitación
P.O.M.V. = Precio Oferta Más Ventajosa
M.P = Máximo de Puntos (50 puntos)

Que se corresponde con la siguiente gráfica:



Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren

en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres o más citadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Plazo de justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles.

En caso de empate en la puntuación del criterio económico, se atenderá a la clasificación en la puntuación técnica obtenida para la adjudicación del acuerdo marco.

La acumulación de contratos no podrá ser mayor a 5 contratos de Edificación y Urbanización vinculada y 5 contratos de Urbanización complementaria o rehabilitación para un mismo licitador, entendiéndose como tal a aquellos adjudicatarios que en la fecha de la licitación concreta del nuevo contrato tengan ya adjudicados y en ejecución (en fase de proyecto u obra), simultáneamente 5 contratos derivados de este Acuerdo Marco (tipología Edificación y Urbanización vinculada) y, si la concurrencia del Lote lo permite.

Aquellos licitadores que lleguen a la máxima acumulación de contratos pasarán al final de la lista de la Bolsa Activa, por orden de puntuación técnica.

En tales supuestos, se invitará a la licitación derivada a los siguientes clasificados en el acuerdo marco que no hayan alcanzado el máximo de contratos basados adjudicados.

No obstante, el límite del número de contratos establecido anteriormente podrá ser eliminado de cara a tener como mínimo 3 ofertas. En tal caso, se pedirá ofertas a aquellos adjudicatarios del Acuerdo Marco que aún no tengan 5 contratos adjudicados, por orden de clasificación según la puntuación obtenida en la parte técnica. Subsidiariamente, si aun así no hubiese 3 licitadores, se pedirá también oferta a aquellos con 5 contratos ya adjudicados, siguiendo el respectivo orden de clasificación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S) PARA LA 1ª LICITACIÓN DERIVADA DEL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S)
CON-250445D01

ANEXO I MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscal en..... calle..... número..... enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (C.S.S) (CON-250445D01) , PARA LA PROMOCIÓN G-81 63 VPO Y 35 VPT EN ALQUILER Y ANEJOS PARCELAS A.30.4 Y A.30.5/LO.01 CIUDAD JARDÍN DE LOIOLA, DONOSTIA, GIPUZKOA para VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, SA-EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, SA (VISESA), acepta sin reservas las cláusulas del presente Pliego y ser compromete a realizar dichos trabajos en las siguientes condiciones:

REFERENCIA	PROMOCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO, IVA INCLUIDO
CON-250445D01	**G-081**	59.400,00 €			

En ....., a ..... de ..... de .....
(Firma y DNI)